



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Creación 2013 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2025-CM-MDC

Colquamarca, 13 de mayo de 2025.

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2025-MDC, de fecha 13 de mayo de 2025, a convocatoria del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri y con la asistencia de los regidores; Bautista Millio Yucra, Bertha Salhua Chacnama, Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Juan Rafael Zapata Choqque, Armando Gómez Gallegos; visto la solicitud de declaratoria de interés prioritario la creación de un coso de toros en sitio campo ferial de Ampu Pampa en el distrito de Colquamarca, de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, y;

VISTOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Por su parte el numeral 3) del art. 20° de la norma antes acoitada, señala que es atribución del alcalde. "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación";

Que, mediante Moción de Orden del Día N° 003-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, el regidor Armando Gómez Gallegos, solicita se declare de interés prioritario la creación de un coso de toros en sitio campo ferial de Ampu Pampa en el distrito de Colquamarca, de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, ya que el actual ruedo de toros en el pasar del tiempo ha quedado con la capacidad menor a la demanda de los asistentes, por lo que, requerimos contar con una nueva infraestructura de ruedo de toros para garantizar los eventos taurinos en condiciones óptimas y otras actividades de ferias agropecuaria. Es decir, un ruedo de toros diseñado para un servicio multiuso;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2025-MDC, de fecha 13 de mayo de 2025, el señor presidente, pone a consideración del Pleno de Concejo, el tema de Orden del Día respecto a la solicitud de declaratoria de interés prioritario la creación de un coso de toros en sitio campo ferial de Ampu Pampa en el distrito de Colquamarca, de la provincia de Chumbivilcas, Cusco, finalmente puesta a consideración del pleno del concejo municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate la misma, es aprobada por MAYORIA CALIFICADA;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por **MAYORIA CALIFICADA** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite y aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la **DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO** la formulación de perfil y/o expediente técnico de creación de un coso de toros en sitio campo ferial de Ampu Pampa en el distrito de Colquamarca, de la provincia de Chumbivilcas, Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** se notifique el presente acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, se dispone a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la publicación en los visibles de la Municipalidad y la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- OTI.
- REGIDOR
- UF
- Archivo.
- SOA/egvg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

 Prof. Santos Oviedo Ataucuri
 ALCALDE
 DNI: 24811845